**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA DETECCIÓN DE BACTERIAS RESISTENTES A ANTIBIÓTICOS EN MUESTRAS CLÍNICAS DE PACIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA. RETO: ASURANT (PROYECTO COFINANCIADO AL 80% CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL). EXPEDIENTE CPP 1-2020, Nº SIGLO 856/2020,**

El 12 de agosto de 2020 se aprueba el expediente de contratación de servicios de investigación para el diseño, desarrollo y validación de una solución para la detección de bacterias resistentes a antibióticos en muestras clínicas de pacientes del Servicio Andaluz de Salud. EXPEDIENTE CPP 1-2020, Nº SIGLO 856/2020, de compra pública precomercial del Servicio Andaluz de Salud "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el sistema sanitario público de Andalucía. Reto: ASURANT (Proyecto cofinanciado al 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), con un presupuesto base de licitación de 2.904.000,00 euros (21% IVA incluido) y un periodo de duración de veinte meses mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2020/S 165-400771, de 26 de agosto de 2020 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de 26 de agosto de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 24 de septiembre de 2020 a las 20:00 horas.

De acuerdo con el certificado del Registro General del Servicio Andaluz de Salud de 21 de octubre de 2020, presentan ofertas:

- **VITRO, S.A.**
- **CERTEST BIOTEC, S.L.**

La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 2 de octubre de 2020, tras calificar la documentación contenida en el SOBRE A. "Documentación administrativa y modelo de declaración responsable vinculado a los criterios de solvencia de las personas licitadoras", de conformidad con lo previsto en el documento regulador del procedimiento, acuerda admitirlas a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE B. "Memoria científico-técnica. Referida a los criterios cuya valoración se realizará mediante juicio de valor". Finalizado el acto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan dar traslado de toda la documentación al comité técnico de evaluación, competente para la elaboración del Informe Técnico correspondiente.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 20 de octubre de 2020, se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Informe sobre la documentación técnica evaluable conforme a

criterios no automáticos, fechado el 14 de octubre de 2020 y suscrito por el comité técnico de evaluación designado al efecto, del que resultan las siguientes conclusiones:

*"A la contratación en cuestión, se han presentado y han sido admitidas las siguientes ofertas:*

| ***NOMBRE DE LA PERSONA LICITADORA*** | ***POR CUESTIÓN DE FORMATO, EN OCASIONES SE REFERENCIA EN EL INFORME COMO:*** |
|---|---|
| ***CERTEST BIOTEC*** | ***CERTEST*** |
| ***VITRO – MASTER DIAGNÓSTICA*** | ***VITRO*** |

## 1. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

*En referencia a lo que se refleja en el apartado 16.3 del documento regulador, en el sobre B, "La memoria técnica se realizará en documento de texto con tipo de letra Arial, tamaño de letra 11 e interlineado "1.5 líneas". La extensión no deberá ser superior a las 50 páginas.", los asesores técnicos firmantes consideran que:*

a. *La empresa VITRO presenta una carpeta de documentos compuesta por:*

- *Un documento denominado "Índice sobre B" que refleja todo el contenido del mismo;*
- *Una memoria científico-técnica con una extensión de 48 páginas donde las 2 páginas iniciales del documento se corresponden con la portada y el índice y que las mismas solo se incluyen a efectos estéticos y de facilitación de la lectura de la oferta y no forman parte de la oferta como tal;*
- *6 documentos en PDF correspondientes a 3 certificados ISO, 2 certificados UNE y el anexo técnico de uno de ellos donde se especifica el alcance de la acreditación del mismo;*

b. *La empresa CERTEST presenta una memoria científico-técnica con una extensión de 50 páginas donde las 2 páginas iniciales del documento se corresponden con la portada y el índice y que las mismas solo se incluyen a efectos estéticos y de facilitación de la lectura de la oferta pero no forman parte de la oferta como tal;*

*En consecuencia, todas las ofertas se ajustan a las especificaciones de formato especificadas en el mencionado apartado del documento regulador y no procede reducción alguna de la puntuación en ninguna de las ofertas.*

*Así, la valoración técnica de las ofertas admitidas por las personas evaluadoras, se realizará conforme a los criterios de adjudicación señalados el apartado 12 del Cuadro de características del Anexo I y teniendo en consideración solamente el contenido descrito en el apartado 16.3 del documento regulador.*

| APARTADO | CONTENIDO | CRITERIO | DETALLE | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|---|---|
| Índice | | | | |
| Identificación y Resumen ejecutivo de la propuesta | Se describirán de manera sucinta los aspectos claves de la propuesta. | | | |
| Protocolo de aplicación del kit a desarrollar | Protocolo de aplicación del kit a desarrollar en el servicio de I+D, incluyendo, cuestiones relativas a la ergonomía, a las instrucciones de utilización del mismo que se piensan diseñar, las medidas adoptadas en su diseño para la minimización de errores y cualquier otra cuestión que facilite su manejo. | **FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD DE MANEJO)** | Se valorarán más a aquellas propuestas que planteen un diseño de kit que resulte de más fácil manejo para el usuario final. Se otorgará, por tanto, la mayor puntuación a aquella propuesta que se juzgue que es de más fácil manejo y con menor puntuación a la de manejo más complicado. Para determinar la facilidad de manejo se tendrán en cuenta cuestiones como la ergonomía, la claridad de las instrucciones que se aportarían para manejar el kit, la menor posibilidad de que el usuario cometa errores en la utilización del kit, además de otras medidas que la persona licitadora pueda plantear para facilitar el manejo del kit. | **5** |
| Resultados obtenibles por el kit a desarrollar | Se detallarán que resultados ofrecería el uso clínico del kit a desarrollar, incluyendo todos los requisitos mínimos y destacando la fiabilidad y relevancia de los mismos a la hora de tomar decisiones futuras desde el punto de vista clínico. | **FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (UTILIDAD DE LOS RESULTADOS)** | Se valorarán más a aquellas propuestas que ofrezcan resultados de mayor utilidad para resultados para el clínico que utilice el kit y que a su vez, permita que se le ofrezca una información más fiable y más relevante para el paciente, en comparación con los resultados de los métodos de referencia, de tal forma que permita tomar mejores decisiones futuras desde el punto de vista clínico, valorándose, por tanto, con mejor puntuación a aquellas propuestas que planteen ofrecer unos resultados de mayor utilidad y relevancia para la toma de decisiones futuras o con peor puntuación a aquellas propuestas que planteen resultados menos útiles y relevantes. | **7** |
| Versatilidad de los resultados | Se detallará la versatilidad para su implementación en la detección de otros mecanismos de resistencia de interés en bacterias multirresistentes presentes en muestras clínicas; es decir nuevos genes/alelos de resistencia que oportunamente se consideren importantes desde el punto de vista clínico. | **FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (VERSATILIDAD)** | Versatilidad para su implementación en la detección de otros mecanismos de resistencia de interés en bacterias multirresistentes presentes en muestras clínicas; es decir nuevos genes/alelos de resistencia que oportunamente se consideren importantes desde el punto de vista clínico. | **3** |

| APARTADO | CONTENIDO | CRITERIO | DETALLE | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|---|---|
| Modelo de informe integrable en Diraya | Se detallará el contenido y aspecto del informe que se integraría en Diraya, así como el procedimiento necesario para interpretar desde el punto de vista clínico los contenidos del mismo. | **FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD INTERPRETACIÓN INFORMES EN DIRAYA)** | Se valorarán más a aquellas propuestas que planteen un modelo de informe que sea más fácilmente interpretable por el microbiólogo clínico. Por modelo de informe más fácilmente interpretable se entiende aquel en el que los resultados se presenten de la forma más clara y sencilla para la toma de decisiones sobre acciones, retrabajos o postprocesados que deba de hacerse hasta tomar una decisión del mayor valor clínico. | 4 |
| Grado de Originalidad de la propuesta | Se detallarán que nuevas evidencias científicas se esperan obtener, que superen el estado del arte actual, especialmente en lo relevante al número de nuevas evidencias científicas que se esperan obtener y la relevancia de las mismas. | **GRADO ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA** | Se valorarán más aquellas propuestas que planteen un grado de originalidad mayor, definiéndose grado de originalidad por el nivel con el que se espera superar con los resultados del servicio de I+D ofertado la evidencia de los estudios realizados hasta la fecha. El nivel de superación de establecerá en función del número de nuevas evidencias científicas que se esperan obtener y la relevancia de las mismas. | 4 |
| Plan de actividades para convertir el resultado del servicio en un producto de mercado | Se detallarán las actividades que la persona licitadora plantea serán necesarias para llevar el resultado del presente servicio de I+D a un TRL9 incluyendo los estudios de validación clínica posteriores, procedimientos de certificación de cumplimiento de normativas de producto sanitario, actividades de industrialización, etc. | **PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONVERTIR RESULTADO EN PRODUCTO DE MERCADO** | Se valorará la mayor calidad, credibilidad y grado de detalle del plan de actividades ofertado para convertir los resultados esperables del servicio de I+D en un producto de mercado (TRL9) que cuente con todos los requisitos necesarios para su utilización en la práctica clínica y comercialización con terceros. | 5 |
| Plan de trabajo y plan de riesgos del Servicio de I+D ofertado | Se detallarán todas las actividades, incluidas de forma especial las pruebas de validación técnica que realizará la persona licitadora con sus propios medios y las que realizará el Servicio Andaluz de Salud, los controles y muestras de pacientes que se plantean utilizar, las distintas alternativas científicas que se contemplan, las métricas que se utilizarán para determinar la exactitud, precisión, reproducibilidad, sensibilidad y especificidad del kit. De igual modo se detallarán los riesgos asociados al plan de trabajo (así como la | **PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE RIESGOS** | Se valorará la mayor calidad, credibilidad y grado de detalle del plan de trabajo y plan de gestión riesgos ofertados. | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | forma de mitigarlos) del servicio de I+D asociados, indicando en cada actividad los medios humanos y materiales que se plantean utilizar en cada actividad.<br>En caso de UTEs o consorcios entre distintas entidades se debe detallar la participación de cada uno de los integrantes en cada actividad del servicio. | | | |
| APARTADO | CONTENIDO | **CRITERIO** | DETALLE | **PUNTUACIÓN MÁXIMA** |
| Plan de explotación comercial del resultado del servicio de I+D con terceros | Se detallarán las actividades, y los medios humanos, materiales y económicos necesarios que la persona licitadora plantea para explotar los resultados del servicio de I+D con terceros, incluido un plan específico para la puesta a disposición de otros Servicios de Salud, así como el cálculo con las asunciones económicas que soporten dicho plan y el resultado del mismo.<br>También se detallará un Plan de Difusión y Divulgación de los resultados. | **PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL RESULTADOS CON TERCEROS** | Se valorará la mayor calidad, grado de detalle y factibilidad del plan de explotación comercial de los resultados del servicio de I+D con terceros, incluyendo acciones específicas para comercializar los resultados con otros servicios de salud. Se valorará mejor aquellos planes que detallen más la estrategia comercial que se seguirá, la cantidad, calidad y credibilidad de los medios humanos, materiales y económicos que se dispondrán para ese plan, así como la credibilidad y detalle de cálculo de las asunciones económicas que se adoptan en el plan. También se valorará la ambición y calidad de la propuesta de divulgación y difusión de los resultados. | **4** |
| Impacto socio económico previsto | Se detallarán todos aquellos impactos socioeconómicos que se esperan generar tanto durante la vigencia del servicio de I+D, como sobre todo durante la explotación de los resultados de los mismos con terceros, detallando aquellos efectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de la RIS3 de Andalucía. Se podrán considerar como posibles impactos socioeconómicos entre otros la generación de empleo de calidad directo e indirecto, la generación de riqueza, la atracción de proyectos o inversiones de I+D+i, la generación de sinergias con centros de investigación, la generación de nuevas cadenas comerciales o de producción, la generación de nuevas empresas. | **IMPACTO SOCIO ECONÓMICO** | Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que planteen generar, fruto de la ejecución, pero sobre todo de la explotación de los resultados del servicio de I+D, un mayor impacto socio económico, vinculado con las prioridades de la RIS3 de Andalucía. Por impacto socio económico se entenderá la generación de empleo de calidad directo e indirecto, la generación de riqueza, la atracción de proyectos o inversiones de I+D+i, la generación de sinergias con centros de investigación, la generación de nuevas cadenas comerciales o de producción, la generación de nuevas empresas y en general, cualquier posible efecto de la explotación de los resultados del servicio de I+D que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la RIS3 de Andalucía. | **3** |

*Así, los licitadores que cumplen esta condición y las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas conforme a los criterios de valoración no automáticos son las siguientes:*

## *A. FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD DE MANEJO)*

- ***CERTEST:*** *El protocolo de aplicación planteado por la entidad licitadora se considera adecuado. Describe cada uno de los pasos del proceso de forma clara y concisa y detalla las tecnologías y equipos que se utilizarán en cada paso, permitiendo su fácil seguimiento y comprensión del proceso. La metodología propuesta se basa en dos pasos y el equipamiento utilizado permite al clínico la interpretación de los resultados de forma automática, generando un informe de fácil interpretación e integrable en la historia clínica electrónica (Diraya). La tecnología de amplificación plantea la posibilidad de incorporar modificaciones según las necesidades del usuario si bien no se explica de qué forma se adaptaría en caso de necesidad de ampliar el número de dianas. El proceso de preparación de las muestras para la amplificación es manual lo cual puede dar lugar a errores del usuario en la carga de las mismas. Por último, se explica que el software de análisis de resultados proporciona información relevante y permite generar informes automáticos lo cual reduce errores debidos a la transcripción manual de datos.*

- ***VITRO:*** *El protocolo de aplicación planteado por la entidad licitadora se considera adecuado. Describe cada uno de los pasos del proceso de forma clara y concisa y detalla las tecnologías y equipos que se utilizarán en cada paso, permitiendo su fácil seguimiento y comprensión del proceso. El protocolo de extracción propuesto permitiría aumentar la sensibilidad de la tecnología. El proceso descrito hasta la obtención de resultados requiere un doble paso de extracción y posterior amplificación-hibridación, lo que supone una cierta dificultad en comparación con un proceso integrado en un solo paso. Respecto a la etapa de amplificación, la entidad licitadora propone una tecnología que permite determinar un número importante de especies bacterianas y de marcadores de resistencia, que además es ampliable, con posibilidad de procesar y analizar varias muestras simultáneamente. La solución planteada incorpora un software de trazabilidad que permite la identificación, seguimiento y control de las muestras, en todos los procesos del flujo de trabajo del laboratorio. Se plantea la automatización de todas las etapas del proceso, desde la muestra clínica primaria hasta la obtención de resultados, incluyendo su análisis e interpretación. Por tanto, se evita la manipulación manual por parte del usuario lo cual reduce de forma significativa la probabilidad de errores. Además, se propone la integración con los Sistemas de Información tanto Hospitalario (DIRAYA) como del Laboratorio (LIS) para asegurar la trazabilidad correcta y completa de las muestras. No desarrolla el contenido de las instrucciones de uso.*

## *B. FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (UTILIDAD DE LOS RESULTADOS)*

- ***CERTEST:*** *La propuesta no detalla el tiempo necesario desde el inicio del proceso de la muestra clínica hasta la obtención de resultados; la inferencia que pudiera hacerse al respecto es indirecta y se basaría en estimaciones derivadas del tipo de metodología que se indica. El panel planteado permite el procesamiento simultáneo de varias muestras*

*clínicas (no determina el número), aunque se limita a un número específico de especies bacterianas con los principales mecanismos de resistencia a antibióticos. La propuesta sobre cómo llevar a cabo la identificación bacteriana y los genes de resistencias concretos (así como la necesaria definición de alelos que confieran fenotipos diferentes, clínicamente relevantes) que se van a considerar es muy preliminar y falta de concreción. Se menciona que el análisis e interpretación de los resultados se realizaría de manera automática mediante el software propio del equipo. Los puntos de corte deben establecerse en base a justificaciones técnicas o clínicas lo cual aumenta la complejidad de la interpretación de los resultados.*

- ***VITRO:*** *En general, la propuesta ofrece un nivel de detalle conciso y suficiente, definiendo qué genes de resistencia se van a considerar al realizar el ensayo. El producto diseñado permite la identificación de manera simultánea de bacterias patógenas causantes de diversos procesos infecciosos y de un panel de marcadores moleculares de resistencia a antibióticos, es decir, no se limita a un número reducido de dianas ya conocidas predeterminadas. La propuesta estima el tiempo medio de obtención de resultados, así como el tiempo de proceso manual para el operario.*

  *No queda claro cómo se diferenciarán alelos clínicamente relevantes. Aunque se indica que se estudiarán algunos genes de resistencias típicamente cromosómicos, la aproximación para la identificación de muchos otros con trascendencia clínica no es la ideal. No obstante, la entidad licitadora propone la posibilidad de aumentar las dianas que puedan ser detectadas por el kit lo cual permitiría incorporar nuevos marcadores de resistencia a antibióticos que complementen a los genes incluidos en el panel para obtener un panel de máxima cobertura. El panel final incluirá tanto aquellos mecanismos de tipo "transferibles" como los ocasionados por mutaciones puntuales. El informe de resultados planteado es muy completo pues, además de determinar el tratamiento antibiótico más eficaz, aporta información útil para la vigilancia activa de pacientes y sobre el tipado molecular de patógenos nosocomiales y detección de mecanismos de resistencia.*

## C. FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (VERSATILIDAD)

- ***CERTEST:*** *Tal y como se describe en el plan de trabajo, plantea la realización de una revisión bibliográfica de los principales genes y mutaciones para diseñar los cebadores y las sondas específicas que detecten las zonas deseadas. No obstante, el sistema empleado para la identificación de genes de resistencia está limitada por tecnología empleada. Plantea la posibilidad de incorporar modificaciones según las necesidades del usuario si bien no se explica de qué forma se adaptarían en caso de necesidad de ampliar el número de dianas. En cuanto al tipo de muestra clínica, plantea la posibilidad de uso de los principales tipos de muestra clínica.*

- ***VITRO:*** *La tecnología plateada permite incrementar el número de dianas a investigar en cada ensayo. Respecto al tipo de muestra clínica, plantea inicialmente la optimización de la tecnología para muestras de sangre de forma directa que, posteriormente, podrían ampliarse a otras muestras clínicas de interés.*

## D. FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD INTERPRETACIÓN INFORMES EN DIRAYA)

- ***CERTEST:*** *La propuesta presenta tanto el modelo de informe como el modelo de integración propuesto bajo un plan de trabajo que se considera adecuado. De forma específica, en el envío del informe a Diraya junto a datos estructurados no especifican de qué tipo son dichos datos.*

- ***VITRO:*** *La propuesta presenta tanto el modelo de informe como el modelo de integración propuesto bajo un plan de trabajo que se considera adecuado.*

## E. GRADO ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA

- ***CERTEST:*** *La propuesta tiene la notable innovación de su aplicación a muestras clínicas directas (hay poca experiencia hasta ahora al respecto). Además, se plantea el uso de un sistema universal de extracción de ácidos nucleicos, que permite la extracción desde cualquiera de las principales muestras de interés clínico con sospecha de presentar infección debida a una bacteria resistente a antibióticos. No obstante, se considera una propuesta de escasa-moderada originalidad tecnológica, por cuanto se apoya en metodologías bien consolidadas que se aplicarán empleando conocimientos ya publicados que permitirán diseñar cebadores específicos para la identificación de los genes de interés. En este sentido, plantean la inclusión de las dianas más convencionales por lo que el kit desarrollado, en principio, no permitiría identificación de muchos otros con relevancia clínica. Por otro lado, menciona la presentación del kit en formato liofilizado como otro aspecto innovador si bien este tipo de presentaciones es habitual en este ámbito. Asimismo, la herramienta software planteada aunque con un alto valor y utilidad, no se considera especialmente novedosa.*

- ***VITRO****: La propuesta permitirá reconocer simultáneamente un amplio número de genes de resistencia directamente en muestra clínica, tomando como punto de partida tecnología (ya conocida) de arrays con la mejora del análisis por "deep learning" para interpretación de resultados. De forma concreta, la entidad licitadora hace un análisis comparativo con otros kits en el mercado para esta aplicación. Además, cabe destacar que el panel a desarrollar permitiría realizar todas estas determinaciones de forma simultánea y a partir de sangre total, ampliable tanto en el número de dianas/ marcadores como en el tipo de muestra de partida. El sistema de análisis de imagen permitiría aumentar de forma significativa la sensibilidad y especificidad.*

## F. PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONVERTIR RESULTADO EN PRODUCTO DE MERCADO

- ***CERTEST:*** *Se presenta una propuesta esquemática de las actividades a llevar a cabo para convertir los resultados del proyecto en un producto comercializable. La entidad licitadora dispone de un sistema de producción plenamente optimizado para la producción a escala industrial de los kits. La propuesta explica de forma detallada el proceso regulatorio para que el producto obtenga las certificaciones pertinentes como producto sanitario de acuerdo a la Directiva 98/79/CE y art. 5 y anexo I del RD el Real Decreto de*

*1662/2000. No se menciona la adecuación a la nueva normativa en esta materia que entrará en vigor en 2021. Aunque se menciona su necesidad, no se desarrolla la validación clínica necesaria para poner el producto en el mercado.*

- ***VITRO:*** *Se presenta una propuesta esquemática de las actividades a llevar a cabo para convertir los resultados del proyecto en un producto comercializable. Aunque se presupone por la experiencia de la entidad licitadora en este sector, no se especifica la capacidad de la empresa para industrializar el proceso de fabricación de los kits a escala comercial. Aunque se menciona su necesidad, no se desarrolla la validación clínica necesaria para poner el producto en el mercado.*

## G. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE RIESGOS

- ***CERTEST:*** *El plan de trabajo es globalmente adecuado, pero algunos ítems (ej. hito 8) del mismo consideran periodos de tiempo que podrían ser demasiado cortos para las tareas que se deben llevar a cabo.*

- ***VITRO:*** *El plan de trabajo es globalmente adecuado, pero no se indican de forma pormenorizada la duración de las distintas etapas del mismo.*

## H. PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL RESULTADOS CON TERCEROS

- ***CERTEST:*** *La entidad licitadora presenta un análisis de la distribución y comercialización del producto, así como un plan de difusión y divulgación del producto suficiente para su comprensión. En cuanto al análisis de distribución/ comercialización, se explica de forma genérica la experiencia comercial a nivel nacional e internacional y el equipo humano disponible, y mencionan que el producto resultante utilizará los mismos canales de venta ya establecidos. Se considera una propuesta de plan de explotación demasiado genérica en la cual se echan en falta al menos los siguientes aspectos:*
    - *No especifican el modelo de negocio (venta de producto, servicio, etc...).*
    - *No planifican las actuaciones comerciales ni establecen un cronograma al respecto.*
    - *No se realiza una estimación de ventas.*
    - *No se realiza un estudio de mercado ni análisis competitivo destacando las ventajas competitivas del producto obtenido frente a la competencia.*
    - *No se plantea una estrategia de protección de los resultados/ producto por derechos de propiedad industrial/ intelectual ni la estrategia de transferencia de tecnología o régimen de explotación conjunta con la entidad licitante.*

  *La entidad licitadora plantea algunas actuaciones comerciales específicas en cuanto a la internacionalización del producto. Por último, la propuesta de acciones de difusión y divulgación se considera muy genérica sin ningún aspecto personalizado a la presente propuesta.*

- ***VITRO:*** *En cuanto al análisis de distribución/ comercialización, se explica de forma genérica la experiencia comercial a nivel nacional e internacional y el equipo humano*

*disponible, y mencionan que el producto resultante utilizará los mismos canales de venta ya establecidos. Se considera una propuesta de plan de explotación demasiado genérica en la cual se echan en falta al menos los siguientes aspectos:*

- *No especifican el modelo de negocio (venta de producto, servicio, etc...).*
- *No planifican las actuaciones comerciales ni establecen un cronograma al respecto.*
- *No se realiza una estimación de ventas.*
- *No se realiza un estudio de mercado ni análisis competitivo destacando las ventajas competitivas del producto obtenido frente a la competencia.*
- *No se plantea una estrategia de protección de los resultados/ producto por derechos de propiedad industrial/ intelectual ni la estrategia de transferencia de tecnología o régimen de explotación conjunta con la entidad licitante.*

*La entidad licitadora realiza una proyección de ventas (en número de tests) si bien no explica las asunciones de partida para dicha estimación (mercado potencial, cuota de mercado, posibles clientes, modelo de negocio/ tipo de venta, etc...). Por último, la propuesta de acciones de difusión y divulgación se considera muy genérica sin ningún aspecto personalizado a la presente propuesta. No presenta objetivos específicos.*

### *I. IMPACTO SOCIO ECONÓMICO*

- ***CERTEST:*** *La entidad licitadora plantea que la solución propuesta reduce considerablemente los tiempos de determinación, si bien no menciona en ningún punto de la memoria una estimación de dichos tiempos ni su comparativa con el gold estándar actual. De nuevo, se menciona una reducción en la morbilidad, mortalidad y en los costes sanitarios pero no realiza ninguna estimación para cuantificar dicho impacto a nivel asistencial.*

- ***VITRO:*** *Se enumeran de forma genérica los impactos socioeconómicos planteados pero, no se realiza una estimación económica del impacto asistencial que tendría la introducción de este esta tecnología en cuanto a tiempos de determinación, tipos de determinación, consumo de antibióticos, resultados en salud, costes sanitarios, etc.*

## 2. *FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES*

*De los resultados anteriormente expuestos, y conforme a los criterios de valoración no automáticos expresados en el documento regulador, se concluye que la puntuación de las ofertas es la siguiente:*

| CRITERIO | PUNTUACIÓN MÁXIMA | CERTEST | VITRO |
|---|---|---|---|
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD DE MANEJO) | 5 | 3,5 | 3,5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (UTILIDAD DE LOS RESULTADOS)*** | ***7*** | *2,5* | *4,5* |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (VERSATILIDAD)*** | ***3*** | *2,5* | *3* |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD INTERPRETACIÓN INFORMES EN DIRAYA)*** | ***4*** | *3,5* | *3,5* |
| ***GRADO ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA*** | ***4*** | *1,5* | *3* |
| ***PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONVERTIR RESULTADO EN PRODUCTO DE MERCADO*** | ***5*** | *4* | *3,5* |
| ***PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE RIESGOS*** | ***5*** | *3,5* | *3,5* |
| ***PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL RESULTADOS CON TERCEROS*** | ***4*** | *2* | *2* |
| ***IMPACTO SOCIO ECONÓMICO*** | ***3*** | *1,5* | *1,5* |
| ***TOTAL PUNTUACIÓN*** | ***40*** | ***24,5*** | ***28,0*** |

*La empresa VITRO ha obtenido la máxima puntuación porque ha presentado una solución detallada que se ajusta a la mayoría de las necesidades requeridas, en particular a la obtención de resultados en un tiempo razonablemente corto, y empleando para ello una aproximación metodológica con importantes elementos de innovación."*

A la vista del Informe técnico, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan la aprobación del mismo en sus términos, así como a que se proceda a anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura de los SOBRES C. "Oferta económica" y SOBRES D. "Proposición relativa a los criterios de valoración automática distintos del precio".

En la sesión de la Mesa de Contratación de 23 de octubre de 2020, y una vez comprobada la no asistencia de público al acto público del expediente de referencia, se procede a la apertura de los SOBRES C y SOBRES D. A continuación, se da lectura de las ofertas que se transcriben a continuación:

**VITRO, S.A.**

| CRITERIO | OFERTA con IVA | % DE IVA | IMPORTE IVA (cuota) |
|---|---|---|---|
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (POR DETERMINACIÓN) (EUROS) | 22,00 euros | 21% | 3,82 € |
| PRECIO SERVICIO | 1.161.600,00 euros | 21% | 201.600,00 € |

**CERTEST BIOTEC, S.L.**

| CRITERIO | OFERTA con IVA | % DE IVA | IMPORTE IVA (cuota) |
|---|---|---|---|
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (POR DETERMINACIÓN) (EUROS) | 25,00 euros | 21% | 5,25 € |
| PRECIO SERVICIO | 1.140.000,00 euros | 21% | 239.400,00 € |

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan remitir la documentación de los SOBRES C y D al órgano competente para la elaboración del Informe Técnico conforme a los criterios de adjudicación automáticos establecidos en el documento regulador.

La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 28 de octubre de 2020, somete a consideración de la misma el Informe técnico sobre criterios automáticos fechado el 28 de octubre de 2020 y suscrito por uno de los miembros del comité de evaluación, del que resultan las siguientes conclusiones:

*"A la contratación en cuestión, se han presentado y han sido admitidas las siguientes ofertas:*

| ***NOMBRE DE LA PERSONA LICITADORA*** | ***POR CUESTIÓN DE FORMATO, EN OCASIONES SE REFERENCIA EN EL INFORME COMO:*** |
|---|---|
| ***CERTEST BIOTEC*** | ***CERTEST*** |
| ***VITRO – MASTER DIAGNÓSTICA*** | ***VITRO*** |

*Así, la valoración técnica de las ofertas admitidas por las personas evaluadoras se realizará conforme a los criterios de adjudicación señalados el apartado 12 del Cuadro de características del Anexo I y teniendo en consideración únicamente el contenido descrito en el apartado 16.3 del documento regulador.*

*Así, las personas licitadoras que cumplen esta condición y las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas conforme a los criterios de valoración no automáticos, son las siguientes:*

| ***CRITERIO*** | ***PUNTUACIÓN MÁXIMA*** | ***CERTEST*** | ***VITRO*** |
|---|---|---|---|
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD DE MANEJO)*** | ***7*** | ***3,5*** | ***3,5*** |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (UTILIDAD DE LOS RESULTADOS)*** | ***7*** | ***2,5*** | ***4,5*** |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (VERSATILIDAD)*** | ***3*** | ***2,5*** | ***3*** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD INTERPRETACIÓN INFORMES EN DIRAYA)* | *4* | *3,5* | *3,5* |
| *GRADO ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA* | *4* | *1.5* | *3* |
| *PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONVERTIR RESULTADO EN PRODUCTO DE MERCADO* | *5* | *4* | *3,5* |
| *PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE RIESGOS* | *5* | *3,5* | *3,5* |
| *PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL RESULTADOS CON TERCEROS* | *4* | *2* | *2* |
| *IMPACTO SOCIO ECONÓMICO* | *3* | *1,5* | *1,5* |
| ***TOTAL PUNTUACIÓN*** | ***40*** | ***24,5*** | ***28,0*** |

*Atendiendo a lo reflejado en el acta de la mesa celebrada el 23 de octubre de 2020, ambas empresas superan la puntuación mínima establecida en el apartado 12 del Cuadro de características del Anexo I, siendo el 60% de la máxima puntuación posible en la suma de todos los criterios valorables mediante juicio de valor y obteniendo, al mismo tiempo, una puntuación superior a 0 en todos los criterios.*

*La valoración de criterios automáticos mediante fórmula de las ofertas admitidas por las personas evaluadoras se realizará conforme a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 12 del Cuadro de características del Anexo I y teniendo en consideración únicamente el contenido descrito en el apartado 16.3 del documento regulador.*

*A continuación se detallan los citados criterios:*

## *CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA (PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIBLE: 60 PUNTOS)*

| ***CRITERIO*** | ***DETALLE*** | ***PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIBLE POR CRITERIO*** |
|---|---|---|
| ***CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (MENOR NÚMERO DE PASOS)*** | *Se dará mayor puntuación a las propuestas que ofrezcan la incorporación del menor número de pasos que incluyan manipulación manual de la muestra por parte del personal especializado.*<br>*Se dará 5 puntos a la propuesta que incorpore EL MENOR NÚMERO DE PASOS, siendo el resto de propuestas valoradas según la siguiente fórmula:*<br>*Y = Ymax*(Xmin/X)*<br>*Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación*<br>*Ymax = Puntuación máxima*<br>*X = NÚMERO DE PASOS OFERTADO*<br>*Xmin=Valor más bajo de NÚMERO DE PASOS OFERTADO por todas los personas licitadoras* | ***5*** |

| | | |
|---|---|---|
| ***CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (DETECCIÓN DE GENES)*** | *Detección de genes (y sus alelos) recogidos en la base de datos "Pathogen Detection Reference Gene Catalog" del National Center for Biotecno-logy information (accesible en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pathogens/isolates#/refgene) que codifican mecanismos de resisten-cia a las familias/grupos de antimicrobianos recogidos en las tablas de puntos de corte clínicos de EUCAST (http://www.eucast.org/fileadmin/src/media/PDFs/EUCAST_files/Breakpoint_tables/v_10.0_Breakpoint_Tables.pdf)*<br>*No se considerará necesario la detección de genes de codificación esencialmente cromosómica responsables de resistencia intrínseca o para los no se dispone de información fiable para la predicción del impacto de sus variaciones alélicas en el nivel de resistencia (p. ej. los que codifican bombas de expulsión activa o sistemas de doble componen-te).*<br>*Se dará 10 puntos a la propuesta que incorpore el mayor número de genes/alelos de resistencia de importancia clínica. Por cada familia/grupo de estos genes no detectable: hasta -0.5 puntos (en función del número de alelos/gen relevantes clínicamente).* | ***10*** |
| ***CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (MAYOR NÚMERO DE MUESTRAS POR KIT)*** | *Número de muestras que puedan ser procesadas simultáneamente en la plataforma diseñada, se dará más puntos a la propuesta que aporte mayor capacidad de procesamientos simultáneo.*<br>*Se dará la siguiente puntuación:*<br>*1 muestra: 1 punto*<br>*2 a 5 muestras: 2 puntos*<br>*5-10 muestras: 3 puntos*<br>*>10 muestras: 5 puntos* | ***5*** |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (MENOR TIEMPO DE RESPUESTA DEL TEST)*** | *Tiempo de respuesta del test, se valorará con mayor puntuación a las propuestas que ofrezcan una solución con un menor tiempo de respuesta.*<br>*Se dará la siguiente puntuación en función del tiempo de respuesta:*<br>*Hasta 3 horas: 12 puntos*<br>*>3 hasta 3.5 horas: 8 puntos*<br>*>3.5 horas (y en todo caso hasta 4 horas): 4 puntos* | ***12*** |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (MENOR PRECIO FINAL POR CADA DETERMINACIÓN)*** | *Se valorará con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan un MENOR precio final esperable DE CADA DETERMINACIÓN.*<br>*Se dará 12 puntos a la propuesta CON EL MENOR PRECIO POR DETERMINACIÓN. Para EL RESTO, se aplicará la siguiente fórmula:*<br>*Y = Ymax*(Xmin/X)*<br>*Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación*<br>*Ymax = Puntuación máxima*<br>*Xmin = PRECIO MÁS BAJO OFERTADO por todos los personas licitadoras* | ***12*** |

| | | |
|---|---|---|
| ***PRECIO SERVICIO I+D*** | *Se valorará con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan un precio del servicio de I+D menor.*<br>*Se dará 5 puntos a la propuesta CON EL MENOR PRECIO. Para EL RESTO, se aplicará la siguiente fórmula:*<br>*Y = Ymax*(Xmin/X)*<br>*Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación*<br>*Ymax = Puntuación máxima*<br>*Xmin = PRECIO MÁS BAJO OFERTADO por todos los personas licitadoras.* | ***5*** |
| ***PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS GENERADOS*** | *Se valorará la propuesta que ofrezca un mayor porcentaje de participación en la titularidad de los resultados generados al Órgano de Contratación.*<br>*Se dará 0 puntos a la propuesta que ofrezcan un % de participación inferior o igual al 5% y 10 puntos a la propuesta que incorpore un % de participación igual al 40%, siendo el resto de propuestas valoradas según la siguiente fórmula:*<br>*Ni= % participación ofrecido de la oferta i*<br>*Pi= puntuación oferta i*<br>*Pi=3*((Ni-5)/(40-5))*<br>*Las propuestas que ofrezcan una participación superior al 40% quedarán automáticamente excluidas* | ***3*** |
| ***ROYALTIES (%)*** | *Se valorará la propuesta que ofrezca un mayor porcentaje de las ventas netas futuras del plan de comercialización a terceros de los resultados planteados como royalties en beneficio del Servicio Andaluz de Salud.*<br>*Se dará 0 puntos a la propuesta que ofrezcan un % de royalties inferior o igual al 0,1% y 10 puntos a la propuesta que incorpore un % de royalties igual al 10%, siendo el resto de las propuestas valoradas según la siguiente fórmula:*<br>*Ni= % royalties de la oferta i*<br>*Pi= puntuación oferta i*<br>*Pi=3*(Ni/10)*<br>*Las propuestas que ofrezcan un royalty superior al 10% quedarán automáticamente excluidas.* | ***3*** |
| ***ROYALTIES (VALOR ABSOLUTO INGRESOS)*** | *Las propuestas que planteen un mayor ingreso por ventas netas futuras como royalty al SAS en los próximos 5 años, como resultado de aplicar el % ofertado en el criterio anterior, por el volumen de ventas esperado en los próximos 5 años, recibirán una mayor puntuación. La puntuación se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:*<br>*Ni= volumen de ventas esperado en los próximos 5 años por la oferta i* el porcentaje de royalty ofertado por la oferta i en el criterio anterior*<br>*Nmax= Valor más alto entre las ofertas del cálculo de multiplicar el volumen de ventas esperado en los próximos 5 años por la oferta*porcentaje de royalty ofertado en el criterio anterior*<br>*Pi= puntuación oferta i*<br>*Pi=5*Ni/Nmax* | ***5*** |

*La oferta presentada por la entidad licitadora Certest es la siguiente:*

| CRITERIO | OFERTA con IVA | % DE IVA | IMPORTE IVA |
|---|---|---|---|
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD **(MENOR PRECIO POR DETERMINACIÓN) (EUROS)** | 25€ | 21 | 5,25€ |
| PRECIO SERVICIO I+D **(EUROS)** | 1.140.000€ | 21 | 239.400€ |

| CRITERIO | OFERTA |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES **(MENOR NÚMERO DE PASOS)** | **2** PASOS |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES **(DETECCIÓN DE GENES)** | **14** GENES CODIFICANTES DE RESISTENCIA ANTIBIÓTICOS + **10** GENES DE IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES **(MAYOR NÚMERO DE MUESTRAS POR KIT)** | **12** MUESTRAS POR KIT |
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD **(MENOR TIEMPO DE RESPUESTA DEL TEST (EN HORAS))** | **2, 5** HORAS |
| PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS GENERADOS **(%)** | 0 % |
| ROYALTIES (%) | 3 % |
| ROYALTIES (VALOR ABSOLUTO INGRESOS) | 140.400 € |

*La oferta presentada por la entidad licitadora Vitro es la siguiente:*

| CRITERIO | OFERTA con IVA | % DE IVA | IMPORTE IVA (Cuota) |
|---|---|---|---|
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD **(POR DETERMINACIÓN) (EUROS)** | 22,00 Euros | 21 % | 3,82 Euros |
| PRECIO SERVICIO I+D **(EUROS)** | 1.161.600,00 Euros | 21 % | 201.600,00 Euros |

| CRITERIO | OFERTA |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES **(MENOR NÚMERO DE PASOS)** | 2 |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES **(DETECCIÓN DE GENES)** | 61 |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES **(MAYOR NÚMERO DE MUESTRAS POR KIT)** | 12 |
| FACTIBILIDAD Y USABILIDAD **(MENOR TIEMPO DE RESPUESTA DEL TEST (EN HORAS))** | 3,5 horas |
| PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS GENERADOS **(%)** | 6 % DE PARTICIPACIÓN |
| ROYALTIES (%) | 1 % DE LAS VENTAS NETAS FUTURAS |
| ROYALTIES (VALOR ABSOLUTO INGRESOS) | 92.141 Euros |

*Por tanto, las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos son las siguientes:*

| ***CRITERIO*** | ***PUNTUACIÓN MÁXIMA*** | ***CERTEST*** | ***VITRO*** |
|---|---|---|---|
| ***CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (MENOR NÚMERO DE PASOS)*** | *5* | *5* | *5* |
| ***CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (DETECCIÓN DE GENES)*** | *10* | *0* | *10* |
| ***CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (MAYOR NÚMERO DE MUESTRAS POR KIT)*** | *5* | *5* | *5* |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (MENOR TIEMPO DE RESPUESTA DEL TEST)*** | *12* | *12* | *8* |
| ***FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (MENOR PRECIO FINAL POR CADA DETERMINACIÓN)*** | *12* | *10,56* | *12* |
| ***PRECIO SERVICIO I+D*** | *5* | *5* | *4,91* |
| ***PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS GENERADOS*** | *3* | *0* | *0* |
| ***ROYALTIES (%)*** | *3* | *0,90* | *0,30* |
| ***ROYALTIES (VALOR ABSOLUTO INGRESOS)*** | *5* | *5* | *3,28* |
| ***TOTAL PUNTUACIÓN*** | ***60*** | ***43,46*** | ***48,49*** |

## ***RESUMEN***

*Sumada la puntuación obtenida en los criterios no automáticos y automáticos da lugar a la siguiente puntuación final:*

| CRITERIO | CRITERIOS NO AUTOMATICOS | CRITERIOS AUTOMATICO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| CERTEST | 24,5 | 43,46 | 67,96 |
| VITRO | 28 | 48,49 | 76,49 |

*Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, la clasificación final de las personas licitadoras es el siguiente:*

| Orden | CRITERIO | TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | VITRO | 76,49 |
| 2 | CERTEST | 67,96 |

*Tal y como se indica en el apartado 4 del Cuadro de características del Anexo I, el contrato podrá ser adjudicado a un máximo de dos personas adjudicatarias"*

Tras el análisis del contenido del Informe técnico y su aprobación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicar el expediente de contratación de servicios de investigación para el diseño, desarrollo y validación de una solución para la detección de bacterias resistentes a antibióticos en muestras clínicas de pacientes del Servicio Andaluz de Salud. EXPEDIENTE CPP 1-2020, Nº SIGLO 856/2020, compra pública precomercial del Servicio Andaluz de Salud "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el sistema sanitario público de Andalucía. Reto: ASURANT (Proyecto cofinanciado al 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), a **VITRO, S.A.** por un importe de 1.161.600,00 €, IVA del 21% incluido y a **CERTEST BIOTEC, S.L.** por un importe de 1.140.000,00 €, IVA del 21% incluido, en los términos de sus ofertas y en las condiciones previstas en el documento regulador, siendo el importe total de adjudicación de 2.301.600,00 €, IVA del 21% incluido.

Tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se solicita a las personas propuestas como adjudicatarias, que presenten, en el plazo de diez días hábiles, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20.2 del documento regulador, y así como documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva, que las personas licitadoras presentan en plazo.

El día 6 de noviembre de 2020 se celebra sesión de la Mesa de Contratación en la que se califica la documentación de capacidad para contratar, presentada por VITRO, S.A. y CERTEST BIOTEC, S.L., personas propuestas como adjudicatarias, y una vez realizada la valoración de la citada documentación, los miembros de la Mesa acuerdan conceder las citadas empresas un plazo de tres días naturales para aportar original, copia compulsada o copia legalizada notarialmente de la siguiente documentación:

**VITRO, S.A.:** Certificado relativo a trabajadores con discapacidad, o en su caso, medidas alternativas y Plan de Igualdad de hombres y mujeres. Apartados 7) y 9) de la cláusula 20.2 del documento regulador del expediente.

**CERTEST BIOTEC, S.L.:** Anexo X de incompatibilidades de altos cargos firmado tal como se indica en el propio Anexo. Asimismo, deberán presentar este mismo Anexo de la empresa subcontratista (BAHÍA SOFTWARE, S.L.). Apartado 8) de la cláusula 20.2 del documento regulador del expediente.

El 18 de noviembre de 2020, los miembros de la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación solicitada, comprueban que es correcta, por lo que se acuerda el traslado de la misma al órgano competente para que continúe con el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación de servicios de investigación para el diseño, desarrollo y validación de una solución para la detección de bacterias resistentes a antibióticos en muestras clínicas de pacientes del Servicio Andaluz de Salud. EXPEDIENTE CPP 1-2020, Nº SIGLO 856/2020, compra pública precomercial del Servicio Andaluz de Salud "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el sistema sanitario público de Andalucía. Reto: ASURANT (Proyecto cofinanciado al 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Como consecuencia del tiempo trascurrido en la tramitación del expediente, y teniendo en cuenta el régimen de pago y facturación establecido en el documento regulador y el resultado de la adjudicación, se hace necesario el reajuste de anualidades del mismo, en los siguientes términos:

Desglose presupuestario por anualidades previsto en el documento regulador:

| Anualidad | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto Total |
|---|---|---|---|
| 2020 | 677.685,95 € | 142.314,05 € | 820.000,00 € |
| 2021 | 1.239.669,42 € | 260.330,58 € | 1.500.000,00 € |
| 2022 | 482.644,63 € | 101.355,37 € | 584.000,00 € |

Desglose por anualidades y persona adjudicataria actual, IVA incluido:

| ANUALIDAD | VITRO | CERTEST | TOTAL ADJUDICADO | % HITOS |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | - | - | - | 0% |
| 2021 | 952.512,00 € | 934.800,00 € | 1.887.312,00 € | 82% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | 209.088,00 € | 205.200,00 € | 414.288,00 € | 18% |
| TOTAL | 1.161.600,00 € | 1.140.000,00 € | 2.301.600,00 € | 100% |

Por las razones expuestas, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente de servicios de investigación para el diseño, desarrollo y validación de una solución para la detección de bacterias resistentes a antibióticos en muestras clínicas de pacientes del Servicio Andaluz de Salud. EXPEDIENTE CPP 1-2020, Nº SIGLO 856/2020, compra pública precomercial del Servicio Andaluz de Salud "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRECISIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CÁNCER" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el sistema sanitario público de Andalucía. Reto: ASURANT (Proyecto cofinanciado al 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), a **VITRO, S.A.** por un importe de 1.161.600,00 €, IVA del 21% incluido y a **CERTEST BIOTEC, S.L.** por un importe de 1.140.000,00 €, IVA del 21% incluido, en los términos de sus ofertas y en las condiciones previstas en el documento regulador, siendo el importe total de adjudicación de 2.301.600,00 €, IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** El previsible desglose por anualidades, IVA del 21% incluido, es el siguiente:

| ANUALIDAD | VITRO | CERTEST | TOTAL ADJUDICADO | % HITOS |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | - | - | - | 0% |
| 2021 | 952.512,00 € | 934.800,00 € | 1.887.312,00 € | 82% |
| 2022 | 209.088,00 € | 205.200,00 € | 414.288,00 € | 18% |
| TOTAL | 1.161.600,00 € | 1.140.000,00 € | 2.301.600,00 € | 100% |

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**